

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

160 *VERA PATRIMONIAL 2005, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPROYEV 2003, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 4 de enero de 2016, con el carácter de Universales, de Vera Patrimonial 2005, S.L. (Sociedad Absorbente) y Europroyev 2003, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de Europroyev 2003, S.L. y traspaso en bloque a la absorbente Vera Patrimonial 2005, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la LME y, ampliando a tal efecto su capital social.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.- El Administrador único de Vera Patrimonial 2005, S.L. y Europroyev 2003, S.L., D. Juan José Vera Vera.

ID: A160000806-1